UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

"Nº 744 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 22 SET. 2017

Visto el expediente administrativo sobre resultados de Ayudantías de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana con la realización de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público y privado;

Que, el articulo N° 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, menciona que son ayudantes de cátedra, laboratorio o investigación aquellos estudiantes regulares de los dos (2) últimos años de la Escuelas Profesionales que pertenecen al tercio superior y reúnen los demás requisitos que establece el reglamento. Son designados, vía concurso público, hasta por dos semestres consecutivos

Que con Memorando N° 072-2017-VRI, de fecha 22 de agosto de 2017, el Vicerrector de Investigación aprueba los resultados para cobertura Ayudantía de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Biológicas, a fin de desembolsar económicamente la suma de S/. 100.00 soles mensuales a la estudiante Princesa Alicia Medrano Alhuay, a partir del 11 de agosto al 31 diciembre de 2017;

Que, con Resolución Decanal N° 164-2017-UNSCH-FCB/D de fecha 11 de agosto de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó, como ayudante de investigación, a la estudiante: Princesa Alicia Medrano Alhuay de la serie 500 de la Escuela Profesional de Biología, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2017; que deberán ser financiados con cargo al presupuesto 2017 de la Oficina de Investigación e innovación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de Ayudante de Investigación para la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 744-2017-UNSCH-R

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Escuela Profesional de Biología

- Princesa Alicia Medrano Alhuay (Del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2017)

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias Biológicas a través de las Escuelas Profesional de Biología, la ayudantía de investigación para la Unidad de Investigación e Innovación.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina General de Investigación e Innovación y la Facultad de Ciencias Biológicas, ejecute las acciones de supervisión necesarias para la adecuada contribución de la acompañante de ayudantía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP